



Procedimiento de Contratación

CONTRATO

COD: JC-P03-F28
Versión: 16
Aprobación: 10/11/2023

Fecha	Tipo de Contrato	Número de Contrato
2026-03-24	Contrato de arrendamiento de software	396-2026

PERSONA JURÍDICA: X

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GOLAN TECNOLOGIA SAS

C.C./NIT: 901162754 - 8

REPRESENTANTE LEGAL: LORENA MARIA GUZMAN GRISALES

DIRECCIÓN: CR 4 H 40 44 TO KEA OF 302 BRR LA MACARENA PARTE ALTA - IBAGUE

CORREO ELECTRÓNICO: golantecnologia@gmail.com - golantecnologia@gmail.com

TELÉFONO: Móvil: 3045510685 - 3045510685

TIPO DE CONTRATACIÓN: Menor Cuantía

OBJETO CONTRACTUAL

Arrendamiento de software para el monitoreo de geolocalización al parque automotor de la Universidad del Tolima.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de siete (07) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. No superará la vigencia fiscal del 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato, será en la Universidad del Tolima, sede central.

VALOR

Valor en Letras	Descripción	Valor
-----------------	-------------	-------

DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE	Subtotal sin IVA	\$ 14.763.000,00
	Valor IVA	\$ 2.804.970,00
	Valor AIU	\$ 0,00
	Valor Total	\$ 17.567.970,00

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	Arrendamiento de software	DATOS CÁMARA Y GPS, EFUEL SERVICIO DE PLATAFORMA Y APP- 19 PAQUETES MENSUALES

REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Finaciamento	Total
CDP - 843	020101060203101 - PAQUETES DE SOFTWARE	05010101 - DESPACHO VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y	111 - PROPIOS	\$ 17.567.970,00

CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor la cual, conforme a los informes del contratista dentro del periodo de tiempo de ejecución del contrato. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Justificación del presupuesto: Se anexa análisis del sector.	\$ 17.567.970,00

GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de calidad del servicio	En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Proveer acceso continuo y estable a la plataforma GPS y eFuel durante la vigencia del contrato. 2. Garantizar el correcto funcionamiento del servicio de localización y monitoreo vehicular, así como del sistema de control de nivel y consumo de combustible. 3. Realizar la configuración inicial y cualquier ajuste técnico necesario en la plataforma para la integración efectiva con los dispositivos previamente adquiridos por la Universidad del Tolima. 4. Capacitar al personal designado por la Universidad en el uso y gestión de la plataforma, asegurando el entendimiento de sus funcionalidades principales. 5. Prestar soporte técnico y servicio al cliente en horarios establecidos, con tiempos de respuesta claramente definidos para la solución de inconvenientes. 6. Actualizar de forma periódica la plataforma, incorporando mejoras tecnológicas que aseguren la vigencia y eficacia del servicio. 7. Informar a la Universidad de manera oportuna sobre cualquier interrupción del servicio o mantenimiento programado que pueda afectar la operatividad. 8. Proporcionar reportes detallados de operación, uso y consumo de combustible, así como alertas de comportamiento anómalo, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la institución. 9. Cumplir con los estándares de seguridad, confidencialidad y protección de datos, garantizando el manejo adecuado de la información vehicular. 10. Asegurar la interoperabilidad del servicio contratado con los dispositivos y sistemas ya implementados por la Universidad del Tolima. 11. Cumplir con las especificaciones técnicas consignadas en el proceso de contratación. 12. Responder por las acciones u omisiones que afecten negativamente a la Universidad del Tolima, en la ejecución del objeto contractual. 13. Obrar de buena fe en la ejecución del contrato. 14. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

CLAUSULA 1-OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con lo que le aplique del Decreto 1072 de 2015 en cuanto al sistema de seguridad y salud en el trabajo; **b)** Cumplir con los productos entregables establecidos en los estudios previos; **c)** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes parafiscales; **d)** Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato (si aplica); **e)** Mantener los precios presentados en la propuesta; **f)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en proporción al valor del contrato (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato; El contratista deberá estar vinculado a seguridad social durante el tiempo de ejecución del contrato

CLAUSULA 2-OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

1) Hacer entrega en forma inmediata los lineamientos administrativos y académicos para proceder al ejercicio de la ejecución del presente contrato. **2)** Suministrar toda la información existente en cualquier dependencia de la universidad relacionada con los trámites administrativos y académicos correspondientes. **3)** Facilitar los espacios físicos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar. **4)** Pagar oportunamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. **5)** Realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero, de manera que el presente contrato culmine en el plazo previsto, con las características contratadas, de conformidad con el estatuto de contratación de la Universidad del Tolima y demás normas que regulen la materia. **6)** Exigir al Contratista ejecución idónea y cumplimiento oportuno del objeto contractual; **7)** Declarar unilateralmente el incumplimiento y/o siniestro, si se presentara el caso. **8)** Informar al CONTRATISTA sobre cualquier irregularidad u observación que se encuentre en la ejecución de este contrato. **9)** Asignar un funcionario específico para la coordinación con EL CONTRATISTA de todos los procedimientos y requerimientos que genere el presente contrato; **10)** Entregar Soportes de Evidencia de Uso final de los bienes adquiridos (cuando se requiera y a cargo del Supervisor del Contrato).

CLAUSULA 3-CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Veinte por ciento (20%) por incumplimiento.

CLAUSULA 4- CLAUSULA ESPECIAL

En caso de presentarse algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la normal ejecución del contrato, siendo inminente su paralización, podrá la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, mediante las acciones que considere pertinentes de acuerdo a lo establecido en el capítulo VI "Mecanismo para el Cumplimiento del Objeto Contractual" del Acuerdo del Consejo Superior No. 050 de 2018, y capítulo V de la Resolución 1642 del 27 de octubre del 2023, declarar el incumplimiento. Los derechos patrimoniales de autor se entienden cedidos a la Universidad del Tolima en los términos del artículo 28 de la Ley 1450 de 2011.

CLAUSULA 5- MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, podrán acudir a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación establecidos por la ley

CLAUSULA 6- LEGALIZACION

Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su legalización y ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, afiliación a ARL (si aplica) y la constitución por parte del CONTRATISTA de las garantías exigidas y aprobadas por parte de la UNIVERSIDAD.

PARÁGRAFO. Los documentos de que trata la presente cláusula deben ser entregados por el CONTRATISTA en un término no mayor a cinco (5) días hábiles después de perfeccionado el Contrato.

CLAUSULA 7- REGIMEN LEGAL

Regulado por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General de Contratación de la Universidad (Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018) emanado del Consejo Superior, la Resolución 1642 del 27 de octubre del 2023 (Reglamentación estatuto de contratación de la Universidad del Tolima) y en garantía de los principios constitucionales y de la función administrativa.

CLAUSULA 8 - EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral con **LA UNIVERSIDAD**, ni de esta con los trabajadores que han sido designados por EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual; por lo tanto, ni EL CONTRATISTA y sus trabajadores, no tendrán derecho a reconocimiento o pago de prestaciones sociales por parte de la Universidad.

CLAUSULA 9- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El contratista declara bajo gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que le impidan contratar con la Universidad del Tolima y en consecuencia asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la UNIVERSIDAD o cualquiera de sus funcionarios

CLAUSULA 10- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA




El CONTRATISTA responderá por las acciones u omisiones que puedan afectar negativamente a la Universidad del Tolima, en el desarrollo del objeto contractual.

CLAUSULA 11-TERMINACION

Terminará por las causales contempladas en el artículo trigésimo primero del Acuerdo Superior No. 050 de 2018 "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima" y en el artículo vigésimo segundo, numeral 6 de la Resolución No. 1642 del 27 de octubre de 2023 "Por medio de la cual se reglamenta el acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima".

CLAUSULA 12- LIQUIDACION

De conformidad con el párrafo único del artículo 32 del Acuerdo Superior No. 050 de 2018 "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014" Los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, Apoyo a la Gestión, Arrendamiento y aquellos de ejecución instantánea no requerirán Acta de Liquidación, bastará con el Acta Final y Recibo a Satisfacción. No obstante si se presentare incumplimiento al contrato, podrá elaborarse para finiquitar la relación contractual.

Ordenador del Gasto	Contratista	Vo. Bo. Oficina Jurídica y Contractual
MARIO RICARDO LOPEZ RAMIREZ C.C. 93381175	GOLAN TECNOLOGIA SAS NIT. 901162754 - 8 LORENA MARIA GUZMAN GRISALES	ADRIANA DEL PILAR LEON GARCIA
		
Elaboro: KAROL DANIELA AMAYA MONTAÑO	Declaro bajo la gravedad de juramento que no estoy inhabilitado legalmente para contratar con Entidades del Estado	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Página 1 de 1
	DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: JC-P03-F07
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

Fecha: 25 de marzo de 2026.

Yo, **MARIO RICARDO LÓPEZ RAMÍREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.381.175 de Ibagué, en mi calidad de **Vicerrector Administrativo y Financiero** resolución No. 563 de junio 30 de 2020 y actuando como Ordenador del Gasto de conformidad con la Resolución No.563 de junio 30 de 2020 emanada del Rector de la Universidad del Tolima, designo al funcionario **Cesar Mauricio Rodríguez** adscrito a la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES** en su calidad de **técnico** , identificado con Cédula de ciudadanía No 80.722.545, como supervisor del contrato celebrado entre la Universidad del Tolima y **GOLÁN TECNOLOGÍA SAS**

Yo, **Cesar Mauricio Rodríguez** , por medio del presente ACEPTÓ la designación anterior y certifico que conozco las funciones que desempeñaré como supervisor y las responsabilidades que esto demanda, las cuales debo ejercer con apego a los principios de la función pública contenidos en el artículo 209 de nuestra Carta Política y principio generales de la Contratación Estatal, Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y normas concordantes y circulares expedidas relacionadas con las obligaciones a mi cargo.

Quien Designa

Quien Acepta



MARIO RICARDO LOPEZ RAMIREZ
Correo Electrónico
VAD@UT.EDU.CO



CÉSAR MAURICIO RODRIGUEZ
Correo Electrónico
cmrodriguez@ut.edu.co



Universidad del Tolima

NI-890700640

Calle 42 1 02 Barrio Santa Helena - 2771212

Sede Principal

Universidad del Tolima atencionalciudadano@ut.edu.co
www.ut.edu.co



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

24/03/2026

Que de conformidad con el Artículo 53 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , en la fecha se procedió al registro presupuestal del compromiso adquirido con:

COM-1484

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto	067 - FUNCIONAMIENTO DESARROLLO Y GESTION
Descripción	Documento generado a partir del documento CON-396-NIT - 901162754 - GOLAN TECNOLOGIA SAS-2026-03-24 00:00:00

Rubro	F. financiamiento	C.costo	Tercero	Ref	Subtotal	Valor
020101060203101-PAQUETES DE SOFTWARE	111 - PROPIOS	05010101 - DESPACHO VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	NIT - 901162754 - GOLAN TECNOLOGIA SAS	CDP-843		\$ 17.567.970,00
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS						
02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
0201 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
020101 - ACTIVOS FIJOS						
02010106 - OTROS ACTIVOS FIJOS						
0201010602 - PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL						
020101060203 - PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS						
0201010602031 - PROGRAMAS DE INFORMÁTICA						
					Total	\$ 17.567.970,00

Total en letras

DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS


 Dora Elizabeth Bravo
 Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO -
SECCIÓN PRESUPUESTO

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4803488412

PÓLIZA No: 480-47-994000059271 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: IBAGUÉ	COD. AGENCIA: 480	RAMO: 47												
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION													
<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>04</td> <td>2026</td> </tr> </table>		DIA	MES	AÑO	08	04	2026	<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>04</td> <td>2026</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	08	04	2026
DIA	MES	AÑO												
08	04	2026												
DIA	MES	AÑO												
08	04	2026												
FECHA DE EXPEDICIÓN		FECHA DE IMPRESIÓN												

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: GOLAN TECNOLOGIA SAS	IDENTIFICACIÓN: NIT 901.162.754-8
DIRECCIÓN: KR 4 H 4044 BR MACARENA ALTA E	CIUDAD: IBAGUÉ, TOLIMA
	TELÉFONO: 2027623

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.700.640-7
BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.700.640-7

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO			
DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	24/03/2026	01/05/2027	3,513,594.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/03/2026	01/05/2027	3,513,594.00
BENEFICIARIOS NIT 890700640 - UNIVERSIDAD DEL TOLIMA			

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE NO 396-2026 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA EL MONITOREO DE GEOLOCALIZACIÓN AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.



VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****7,027,188.00	VALOR PRIMA: \$ *****31,035	GASTOS EXPEDICION: \$ ****11,000.00	IVA: \$ *****7,987	TOTAL A PAGAR: \$ *****50,022
--	--------------------------------	--	-----------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
FERDINAN AGUDELO CASTANEDA ASESORES	7259	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS"; OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)0000000007000480348841

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CAD0207B0B07F47A5E CLIENTE



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		Código: JC-P03-F08	
	ACTA DE INICIO		Versión: 08	
			Fecha de Actualización: 10-02-2023	
FECHA DEL ACTA	13 DE ABRIL DE 2026			
CONTRATO No:	396-2026			
TIPO DE CONTRATO	Contrato de arrendamiento de software			
FECHA DE INICIO CONTRATO	13 DE ABRIL DE 2026	FECHA FINALIZACION	13 DE NOVIEMBRE DE 2026	
CONTRATISTA	GOLAN TECNOLOGIA SAS			
REPRESENTANTE LEGAL	LORENA MARIA GUZMAN GRISALES <i>(SOLO PARA PERSONAS JURIDICAS)</i>			
VALOR	\$	17.567.970,00	SON:	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE
OBJETO	Arrendamiento de software para el monitoreo de geolocalización al parque automotor de la Universidad del Tolima.			
En Ibagué, se reunieron los suscritos con el fin de dar inicio al contrato de referencia.				
Firman quienes intervinieron en la diligencia:				
SUPERVISOR		CONTRATISTA		
				
CÉSAR MAURICIO RODRIGUEZ		LORENA MARIA GUZMAN GRISALES		
		GOLAN TECNOLOGIA SAS		